

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22143 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º. Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22/06/09 en autos número 167/09 se ha declarado en concurso necesario al deudor Barton Data, S.L., con domicilio en Collado Villalba (28400 Madrid), calle Gabarro, 17, P.E. Sierra Norte.

2º. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º. Admnsitrador Concursal don Eladio José Acevedo Heranz, Abogado, con domicilio en calle Fernando el Católico, 17 (28015 Madrid).

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 23 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090050303-1